

DECRETO 1960 DE 2000

(septiembre 27)

por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímese en la planta global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, los siguientes cargos:

No. de Cargos	Nivel	y denominación del empleo	Código	Grado
Asesor				
Uno (1)	Asesor	210	43	
Uno (1)	Asesor	210	39	
Uno (1)	Asesor	210	35	

Artículo 2°. Créase en la planta global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, los siguientes cargos:

No. de Cargos	Nivel	y denominación del empleo	Código	Grado
Asesor				

Uno (1) Asesor 210 48

Uno (1) Asesor 210 44

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 1682 de 1991 y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de septiembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Federico Rengifo Vélez.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Eduardo Pizano de Narváez.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.